



Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente del
Congreso de la Unión.

P r e s e n t e

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, Fracciones II y XIV y 276, numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a dar cumplimiento al “Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, aplicable y obligatorio para toda la República Mexicana” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2022, en la formulación de contenidos académicos en los libros de texto gratuito en el país, relativo al contenido de los libros de texto gratuitos.**

CONSIDERACIONES

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de una sociedad. En el proceso de enseñanza-aprendizaje, contar con recursos adecuados desempeña un papel crucial para asegurar un aprendizaje efectivo y equitativo. Entre esos recursos, los libros de texto físicos ocupan un lugar destacado, y su importancia



radica en diversos aspectos que influyen directamente en la formación de los estudiantes.

Los libros de texto garantizan el acceso universal a la educación. A pesar del creciente avance tecnológico y la proliferación de recursos digitales, no todas las comunidades tienen la infraestructura necesaria para acceder a dispositivos electrónicos o conexión a Internet. Los libros de texto físicos se convierten, entonces, en una herramienta inclusiva, permitiendo que todos los estudiantes, sin importar su ubicación o situación económica, puedan acceder a los materiales educativos esenciales para su aprendizaje.

En México, al proporcionar libros de texto gratuitos, el Estado mexicano asegura el cumplimiento del derecho a la educación, establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en tratados internacionales.

Estos libros desempeñan un papel crucial en el sistema educativo al garantizar el acceso universal a la educación, promover la equidad, cumplir con el derecho a la educación, fortalecer el Sistema Educativo Nacional, brindar continuidad en el aprendizaje, apoyar a los docentes y fomentar la lectura y el aprendizaje autónomo.

Estos recursos educativos contribuyen a mejorar la calidad de la educación en el país y a formar ciudadanos informados y preparados para enfrentar los retos del futuro. Además de su accesibilidad, los libros de texto brindan a los estudiantes independencia y autonomía en el proceso de adquisición de conocimiento.



Sabiendo esto, la controversia en torno a la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos es un tema de gran relevancia en el ámbito educativo y social del país.

Esta noticia ha trascendido a los medios nacionales, ya que se han promovido diversos amparos ante jueces federales. El primero de agosto, la nota periodística del medio CNN¹ expone que el tema central es la exigencia de una jueza federal para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) someta a consulta de especialistas y gobiernos estatales los nuevos libros de primaria y secundaria antes de su distribución.

Como antecedente, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro establece en su artículo 10 fracción IV, que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública considerar la opinión de las autoridades educativas locales, de los maestros y de los diversos sectores sociales para el diseño de políticas de fomento a la lectura y el libro en el Sistema Educativo Nacional, con base en los mecanismos de participación establecidos en la Ley General de Educación.

Por otro lado, la Ley General de Educación enuncia en el artículo 113 fracción IV, que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal elaborar editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación.

Para lograr políticas efectivas y acertadas en este ámbito, es esencial considerar la opinión y perspectiva de los diferentes actores involucrados en el proceso educativo.

¹ Consultado en Cano, N. (2023, Agosto 1). ¿Qué controversia hay con la SEP y los libros de texto escolares en México? CNN en Español. URL: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/08/01/controversia-sep-libros-de-texto-escolares-mexico-orix/>



La participación de estos actores en la formulación de políticas no solo aporta diversidad de perspectivas, sino que también fortalece la legitimidad de las decisiones tomadas. Al incluir a quienes serán directamente afectados por las políticas de fomento a la lectura, se crea un sentido de pertenencia y compromiso con su implementación.

En primer lugar, las autoridades educativas locales juegan un papel clave en la implementación de políticas educativas a nivel regional. Su conocimiento directo de las necesidades y realidades de las escuelas y comunidades les permite aportar información valiosa para diseñar estrategias de fomento a la lectura que sean pertinentes y efectivas en cada contexto.

Los maestros, como protagonistas en el aula, experimentan de primera mano cómo las políticas educativas impactan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su experiencia práctica y conocimiento sobre las necesidades y retos de los estudiantes les permite identificar qué enfoques de fomento a la lectura podrían tener mayor éxito en el aula y qué recursos serían más útiles para estimular el hábito lector.

Es inminente que la Secretaría de Educación Pública atienda a las leyes mexicanas para garantizar el derecho a la educación, promover la equidad, mejorar la calidad educativa, fortalecer la formación de docentes, incrementar la transparencia y rendición de cuentas, fomentar la participación ciudadana y contribuir al desarrollo integral del país. Es un compromiso que impacta directamente en el presente y el futuro de la sociedad mexicana.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta Soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a dar cumplimiento al “Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, aplicable y obligatorio para toda la República Mexicana” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2022, en la formulación de contenidos académicos en los libros de texto gratuito en el país, relativo al contenido de los libros de texto gratuitos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a ocho días del mes de agosto de 2023

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República